Palmira, 18 de agosto de 2026

Señor (a)
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.

Asunto. Respuesta observaciones proyecto de pliegos Proceso No. MP-SAMC-DGMA-PS-0050-2026

OBJETO: REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL DE MANERA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

La entidad en cumplimiento de su deber de dar respuesta a las solicitudes de los particulares, por medio del presente documento dará trámite y respuesta a su solicitud.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MP-SAMC-DGMA-PS-0050-2026
Descripción del proceso	BIENESTAR ANIMAL
De:	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
Usuario:	JULIAN MENDEZ
Fecha:	13 minutos de tiempo transcurrido *(5/08/2026 1:48:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9806557
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION PUNTAJE ADICIONAL ESTABLECIMIETO DE COMERCIO

Texto de mensaje

Buenas tardes, en relacion a la asignacion de puntos B. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Solicitamos a la entidad que segun el siguiente requerimiento

Debe contar como mínimo UN (1) establecimiento de comercio en la ciudad de Palmira (Valle), a disposición de la Entidad, para que se puedan realizar para la prestación de servicios de veterinaria Para acreditar el ofrecimiento, el Proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal en el que acredite que cuenta con el establecimiento de comercio, con una antigüedad mínima de cinco (5) años, haber si do registrada en la Cámara de Comercio de Palmira.

Este se pueda sustentar por medio de una alianza con un clinica veterinaria en la ciudad de PALMIRA legalmente constituida aportando su res pectivo registro ICA y camara de comercio renovada al año 2026, con una antigüedad mínima de cinco (5) años

OBSERVACIÓN 1: Solicitamos a la entidad que según el siguiente requerimiento Debe contar como mínimo UN (1) establecimiento de comercio en la ciudad de Palmira (Vale), a disposición de la Entidad, para que se puedan realizar para la prestación de servicios de veterinaria Para acreditar el ofrecimiento, el Proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal en el que acredite que cuenta con el establecimiento de comercio, con una antigüedad mínima de cinco (5) años, haber sido registrada en la Cámara de Comercio de Palmira. Este se pueda sustentar por medio de una alianza con una clínica veterinaria en la ciudad de PALMIRA legalmente constituida aportando su respectivo registro ICA y cámara de comercio renovada al año 2026, con una antigüedad mínima de cinco (5) años

RESPUESTA: Se acoge la observación realizada por el observante teniendo en cuenta que la puntuación otorgada para establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Palmira otorga un menor tiempo de respuesta; por ello, se modificará en requisito busca tener disposición de atención veterinaria con el espacio en la ciudad de Palmira, se tiene en cuenta que la propuesta presentada por el oferente, cumple con la necesidad del proceso y se procede a ajustar el requisito en el pliego de condiciones definitivo, por ello, el requisito quedará de la siguiente manera:

"Debe contar como mínimo UN (1) establecimiento de comercio en la ciudad de Palmira (Valle), a disposición de la Entidad, para que se puedan realizar para la prestación de servicios de veterinaria. Para acreditar el ofrecimiento, el Proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal en el que acredite que cuenta con el establecimiento de comercio, con una antigüedad mínima de cinco (5) años, haber sido registrada en la Cámara de Comercio de Palmira o contar con una alianza, contrato, convenio o cualquier vínculo jurídico con una clínica veterinaria que cuenta con el establecimiento de comercio, con una antigüedad mínima de cinco (5) años.

El proponente deberá aportar el documento legal que sustenta la relación con la clínica veterinaria y adjuntar certificado de existencia y representación de la misma y demás documentos necesarios".

OBSERVACIÓN 2: Documentos necesarios para el funcionamiento del establecimiento: adecuada distribución de espacios para la hospitalización de los animal es, de acuerdo a su especie y caracterización plan sanitario Para el funcionamiento, se requiere el concepto sanitario de la Secretaría de Salud municipal de Palmira (vigente no más de 6 meses), Distribución Espacios Hospitalización, el diseño debe separar áreas por especie y condición: salas para perros/gatos grandes/pequeños, aves, exóticos (ej. hámsters en jaulas propias para reducir estrés), con aislamiento para infecciosos, ventilación adecuada, iluminación y monitores vitales y el Plan Sanitario. Solicitamos que dicho requisito se pueda aportar por parte de la secretaria de salud de palmira, cali o los municipios del valle del cauca, esto con el fin de no restringir la participación a solo empresas que se encuentran en la ciudad de palmira sino que puedan participar empresas de la región del Valle del Cauca.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MP-SAMC-DGMA-PS-0050-2026
Descripción del proceso	BIENESTAR ANIMAL
De:	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
Usuario:	JULIAN MENDEZ
Fecha:	26 minutos de tiempo transcurrido *(5/08/2026 1:33:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9806294
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION TECNICA

Texto de mensaje

Buenos dias, solicitamos amablemente a la entidad segun los siguientes requisitos

1. Documentos necesarios para el funcionamiento del establecimiento: adecuada distribución de espacios para la hospitalización de los animal es, de acuerdo a su especie y caracterización plan sanitario Para el funcionamiento, se requiere el concepto sanitario de la **Secretaría de Sal ud municipal de Palmira** (vigente no más de 6 meses), Distribución Espacios Hospitalización, el diseño debe separar áreas por especie y con dición: salas para perros/gatos grandes/pequeños, aves, exóticos (ej. hámsters en jaulas propias para reducir estrés), con aislamiento para inf ecciosos, ventilación adecuada, iluminación y monitores vitales y el Plan Sanitario

Solicitamos que dicho requisito se pueda aportar por parte de la secretaria de salud de **palmira,cali o los municipios del valle del cauca,** e sto con el fin de no restringir la participacion a solo empresas que se encuentran en la ciudad de palmira sino que puedan participar empresa s del region del valle del cauca.

RESPUESTA: Se acoge la observación y el requisito quedará de la siguiente manera: “documentos necesarios para el funcionamiento del establecimiento: adecuada distribución de espacios para la hospitalización de los animales, de acuerdo a su especie y caracterización plan sanitario Para el funcionamiento, se requiere el concepto sanitario de la Secretaría de Salud municipal correspondiente al Municipio en el cual se encuentre (vigente no más de 6 meses), Distribución Espacios Hospitalización, el diseño debe separar áreas por especie y condición: salas para perros/gatos grandes/pequeños, aves, exóticos (ej. hámsters en jaulas propias para reducir estrés), con aislamiento para infecciosos, ventilación adecuada, iluminación y monitores vitales y el Plan Sanitario”. Dicho cambio se reflejará en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN 3: Aportar copia del Acto Administrativo y/o Resolución Para El Manejo De Medicamentos De Control Especial Vigente (Requisito habilitante medicamentos de uso controlado), Conforme lo establecido por la Resolución No 1478 del 10 de mayo de 2006 y sus modificaciones expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, sobre los ítems de Medicamentos Veterinarios debe contar con inscripción ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES que lo acredite que se encuentre vigente al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato, teniendo de presente que la vigencia de tales resoluciones es por cinco (5) años. Solicitamos a la entidad solicitar al proponente aportar la RESOLUCION DE ESTUPEFACIENTES según la resolución 0116 de 2026 esto teniendo en cuenta que hay productos dentro del anexo técnico son regulados por medio de esta Resolución Ejemplo XILACINA

2. Aportar copia del Acto Administrativo y/o Resolución Para El Manejo De Medicamentos De Control Especial Vigente (Requisito habilitante me dicamentos de uso controlado), Conforme lo establecido por la **Resolución No 1478 del 10 de mayo de 2006** y sus modificaciones expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, sobre los ítems de Medicamentos Veterinarios debe contar con inscripción ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES que lo acredite que se encuentre vigente al momento de la presenta ción de la oferta y durante la ejecución del contrato, teniendo de presente que la vigencia de tales resoluciones es por cinco (5) años.

Solicitamos a la entidad solicitar al proponente aportar la RESOLUCION DE ESTUPEFACIENTES segun la resolucion 0116 de 2026 esto tenien do en cuenta que hay productos dentro del anexo tecnico son regulados por medio de esta Resolucion Ejemplo XILACINA.

RESPUESTA: Se le indica al observante que el pliego de condiciones contempla dicha resolución al mencionar la Resolución No 1478 del 10 de mayo de 2006 y sus modificaciones; sin embargo, en pro de dar mayor claridad se incluirá la reglamentación del año 2026 de manera expresa en el pliego de condiciones definitivo; por lo cual, se coge la observación

VÍCTOR HUGO LÓPEZ VÁSQUEZ
Director de Gestión del Medio Ambiente (E)

Proyectó: PLÁCIDO CASTELLANOS BOHORQUEZ - Profesional Especializado 03 – Rol Técnico
DAISY JOANA MORENO BELTRÁN - Profesional Especializado 05 – Rol Analista de Mercado
WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ MARQUEZ, Contratista – Rol Jurídico
Revisó: Liceth Paola Rengifo Camacho – abogada contratista DCP
Aprobó: Víctor Hugo López Vásquez – Director de Gestión del Medio Ambiente (E)